



**FECHA:** 23/08/2019

**TEMA:** LEY N° 3556/2008  
«DE PESCA Y ACUICULTURA»

### **DESARROLLO**

Dan las palabras de bienvenida el Lic. Dario Mandelburguer y la Lic. Estela Gomez

Se da inicio con las referencias específicas del objetivo de la Ley, las atribuciones competencias.

Entre las observaciones se realiza mención a que se debe diferenciar bien la ley de pesca y la acuicultura.

Se sugiere implementar un sistema unificado centralizado “ventanilla única”

También coordinar entre los Ministerios.

Se debe consensuar la Ley y tener una sola autoridad de aplicación

Reactivar el Consejo Nacional de Pesca

Problema con las embarcaciones/contaminación de agua

Es necesario realizar los estudios poblaciones de peces

Se usa y abusa de los espineles fuera de medida

En el área pesquera hay muy poco control de técnicos especializados

Se debe establecer una mesa de articulación con lineamientos legales.

Se solicita sugerencias, con ejemplos reales al correo [codigoambiental@mades.gov.py](mailto:codigoambiental@mades.gov.py) o en mesa de entrada dirigido la Dirección de Asesoría Jurídica.

Se da por finalizada la reunión